

**Expte. n° 11938/15 “Unión PRO
s/ reconocimiento de alianza”**

Buenos Aires, 3 de marzo de 2015.

Visto: la solicitud de reconocimiento de alianza que tramita en autos,

resulta:

A fs. 99 se presenta en el carácter de apoderado Claudio Ariel Romero, acompaña la documentación de fs. 1/98 y solicita el reconocimiento de la coalición integrada por los partidos PRO Propuesta Republicana, Demócrata Progresista, Partido Demócrata, Unión por la Libertad, de la Ciudad en Acción, Unión del Centro Democrático, Fé y Movimiento de Integración y Desarrollo

Considerando:

Con las constancias de la causa, informadas a fs. 100 y vuelta, y la documentación acompañada a fs. 105/117 y fs. 119 cabe tener por cumplidos los elementos esenciales del acta de constitución de la alianza exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014 y, en consecuencia corresponde otorgar el reconocimiento que se solicita.

Por ello,

**El Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del
Tribunal Superior de Justicia**

resuelve:

1°. Reconocer a la alianza transitoria **Unión PRO** integrada por los partidos PRO Propuesta Republicana, Demócrata Progresista, Demócrata, Unión por la Libertad, de la Ciudad en Acción, Unión del Centro Democrático, Fe, Movimiento de Integración y Desarrollo, en los términos del acta constitutiva de fs. 1/18, para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2015.

2°. Otorgar a la alianza el número setecientos dos (702).

3°. Mandar que se registre, se notifique y se publique en el Boletín Oficial y en el sitio web del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Lozano. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Tribunal.